

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

OIRS

MAT.:

DECRETO ALCALDICIO N°: 00457/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 19 DE MARZO DE 2025

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N°19.418/95, Ley N°20.500/14, Ley N°21.146/19, sobre Organizaciones Comunitarias.
2. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. En la Ley N°20.500 sobre Asociación y Participación ciudadana en la gestión pública.
4. En el Código Civil y lo dispuesto en su Artículo 548.

CONSIDERANDO:

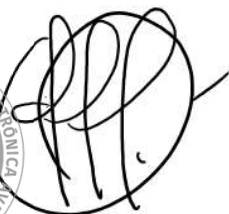
Los antecedentes enviados por la organización Comunitaria de carácter Funcional, denominado "AGRUPACION CORAZONES PELUDOS" de la comuna de Doñihue, mediante la cual solicita la aprobación de estatutos y otorgamiento de personalidad jurídica.

DECRETO

APRUEBESE los Estatutos de la Organización Comunitaria de carácter Funcional denominada "AGRUPACION CORAZONES PELUDOS"

CONCEDASE Personalidad Jurídica e inscribase en el Libro de Registro de Organizaciones que lleva Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)

BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ESTATUTOS	Digital	<u>Ver</u>		
ACTA DE CONSTITUCION	Digital	<u>Ver</u>		
DECRETO 390 Y SOLICITUD MINISTRO DE FEC	Digital	<u>Ver</u>		

BAG/FMS/CPJ

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARIA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20744471&hash=e935e>